

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Modalidad Especial

MUNICIPIO DE JAMUNDI

2010

**CDVC-CAFP No. 56
Julio de 2011**



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Modalidad Especial

MUNICIPIO DE JAMUNDI

2010

Contralor Departamental del Valle del Cauca SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ

Contralor Auxiliar para Control Fiscal LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

Responsable de la Entidad EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada JORGE ELIECER ARAGON MAFLA

Auditor EDGAR CARDONA VILLAREAL



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de hallazgos



1. HECHOS RELEVANTES

El municipio de Jamundí en la vigencia fiscal de 2009 presentó la siguiente información presupuestal:

- La entidad territorial generó un resultado fiscal negativo por \$7.377.343.652.
- En el Estado del Tesoro se determinó un superávit por \$3.378.080.449.
- Comparando el total de los recursos existentes en la tesorería de la entidad con las obligaciones contraídas se determinó un déficit global por \$6.100.924.567.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JORGE ELIECER ARAGON MAFLA
Alcalde Municipal
Carrera 10 calle 10 Esquina
Jamundí - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Alcaldía de Jamundí, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal, se revisaron las reservas de caja y apropiación constituidas. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la administración los controvertió generando el resultado que más adelante se presenta.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

La entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos, generando Resultado Fiscal Negativo y se determinó la existencia de un déficit de recursos propios los cuales se deberá constatar su incorporación y ejecución en el presupuesto 2011.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Departamental del Valle del Cauca (e)



3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento del PGA de 2011 se adelanta la Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia de 2010.

Conforme a la información reportada en el acta de cierre fiscal y los documentos soportes se determinaron los siguientes resultados:

- **Resultado fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
61.283.044.519	7.001.315.461	68.284.359.980	55.319.456.355	3.981.158.637	4.332.606.333	5.730.353.373	69.363.574.698	-1.079.214.718

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo por \$1.079.214.718, siendo inferior al presentado en la vigencia anterior donde presentó un negativo por \$7.377.343.652.

- **Confrontación de saldos de tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
7.234.550.251	7.234.550.251	0	0

A los ingresos ejecutados en el 2010, por recaudos en efectivo mas los recursos del balance, se le restan los pagos efectuados durante la vigencia, generándose un disponible por \$7.234.550.251 que comparado con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro se evidencia que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos.



- **Fuentes de financiación de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales:**

MUNICIPIO DE JAMUNDI	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	2.537.843.528	482.147.910	683.119.059	0	23.011.200	255.036.940	0	3.981.158.637
Reservas Presupuestales F26	1.575.233.821	214.749.627	1.538.227.335	0	859.084.800	145.310.750	0	4.332.606.333
Fondos Estado del Tesoro F 26	-118.118.953	2.352.466.820	3.682.665.833	0	32.970.112	1.284.566.439	0	7.234.550.251
Superavit o Deficit	-4.231.196.302	1.655.569.283	1.461.319.439	0	-849.125.888	884.218.749	0	-1.079.214.719

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar, por fuente de financiación en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de un excedente de recursos de Fondos Especiales por \$1.655.569.283, del SGP por \$1.461.319.439, y Otras de Destinación Especifica por \$884.218.749, que se ordenaron incorporar a la vigencia fiscal del 2011 mediante decretos No. 30-16-012 del 06 de Enero del 2011 y 30-16-205 de junio 29 de 2011, se deja como hallazgo administrativo para evidenciar su incorporación y ejecución en el presupuesto 2011.

De las cuentas por pagar sin recursos en tesorería por \$2.537.843.457.98 y las Reservas de Apropriación por \$1.575.233.821 de recursos propios, el déficit en la fuente de regalías por \$849.125.888, se pudo evidenciar que en gran parte obedeció a factores externos a la entidad, a los compromisos que debieron adquirirse con motivo de la ola invernal y los recursos del crédito no desembolsados por INFIVALLE que respaldaban las reservas de apropiación y al estar asumido con anterioridad los compromisos para el desarrollo de la gestión de la administración durante la vigencia 2010, desvirtúa el hallazgo disciplinario y se deja como hallazgo administrativo para hacer seguimiento al pago de los compromisos que quedaron a diciembre 31 de 2010 sin recursos en tesorería ordenados incorporar mediante decreto 30-16-010 de enero 6 de 2011 y decreto 30-16-037 de enero 20 de 2011.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto



administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.

- **Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2009**

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, la Entidad incorporó el déficit por medio del Decreto No. 30-16-008 de enero 06 de 2010 y del Decreto No. 30-16-010 de enero de 2010 y excedentes por liquidación de contratos de salud vigencias anteriores con el Decreto No. 30-16-369 de 31-12-2010 al presupuesto de la vigencia 2010, por lo tanto se concluye que se cumplió con el plan de mejoramiento en la vigencia 2010.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
FINANCIERA									
1	Al evaluarse las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar, por fuente de financiación en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de un excedente de recursos de Fondos Especiales por \$1.655.569.283, del SGP por \$1.461.319.439, y Otras de Destinación Especifica por \$884.218.749, que ordenaron incorporar a la vigencia fiscal del 2011 mediante decreto No. 30-16-012 del 06 de Enero del 2011, se deja como hallazgo administrativo para evidenciar su incorporación a la ejecución presupuestal.	El objetivo del sistema de presupuesto es preveer las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos por anualmente para financiar los planes, programas y proyectos gubernamentales. El proceso del sistema del presupuesto comprende las etapas de: programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación. Es preciso en este punto exponer que Las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar fueron incorporadas al Presupuesto de la vigencia fiscal 2011 para ser ejecutadas dentro de la vigencia.	El equipo auditor evidenció que los recursos excedentes del ejercicio fiscal fueron reconocidos mediante decreto No. 30-16-012 de enero 6/11 por \$3.380.332.372 y decreto No. 30-16-205 de junio 29/11, por \$620.766.478.51, se deja como hallazgo administrativo que la entidad deberá plasmar en un Plan de mejoramiento para evidenciar su incorporación y ejecución en el presupuesto de la vigencia 2011.	X					
2	Se constituyeron cuentas por pagar sin recursos en tesorería (Déficit Fiscal) por \$2.537.843.457.98 de la fuente recursos propios, que se ordenaron incorporar al presupuesto por medio el decreto No. 30-16-010.	Con referencia a las cuentas por pagar por valor de \$2.537.843.457,98 de la vigencia 2010, en el mes de octubre se posesiono la Secretaria de Hacienda Dra. Viviana García, la cual una vez recibida la dependencia y con el conocimiento de la revisada la ejecución del Presupuesto	El equipo auditor al analizar el derecho a la contradicción presentada por la administración central, y con el conocimiento de la situación real ocasionada	X					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	<p>Se constituyeron Reservas de Apropriación sin recursos en tesorería (Déficit Fiscal) por \$1.575.233.821 de las cuales se ordenaron incorporar al presupuesto solo \$279.735.930.83, según decreto No. 30 -16-037.</p> <p>De acuerdo con la información contable la entidad generó un sobregiro de recursos propios por \$583.692.726 que se deben constituir como cuentas por pagar aumentando el déficit fiscal.</p> <p>Se generó déficit en la fuente de regalías por \$849.125.888 que deben incorporarse en el presupuesto de la vigencia 2011.</p> <p>Todas estas situaciones permiten concluir que en el municipio no se tomaron las acciones correspondientes y no se cumplió con lo establecido en los Artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996), originando un presunto hallazgo disciplinario.</p>	<p>la vigencia 2010 encontró que la mayoría de los recursos del presupuesto de dicha vigencia se encontraban comprometidos en un 88% lo que quiere decir que de enero al mes de octubre se comprometieron \$62.847.377.450 y de octubre a diciembre \$6.516.197.247 lo que nos permite deducir que los contratos adquiridos por el Municipio de Jamundí a esta altura del año ya estaban debidamente ejecutados y se debían seguir comprometiendo y así causar las respectivas cuentas por pagar. De acuerdo a este informe se procede a buscar la forma de obtener mejores ingresos con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, para lo cual se lleva a cabo la identificación de los predios morosos; encontrando 17.000 predios vencidos por valor de \$32.975.304.836 millones de pesos en impuesto predial se hizo un profundo análisis de la deuda de los contribuyentes y se dio inicio a la etapa del cobro persuasivo enviando entre el mes de noviembre y diciembre de 2010 un total de 10.800 mandamientos de pago. Con base en</p>	<p>por la ola invernal se pudo determinar que efectivamente el déficit fiscal de recursos propios \$2.537.843.457.98 obedecieron a factores externos a la entidad y al estar asumido con anterioridad los compromisos para el desarrollo de la gestión la administración durante la vigencia 2010, aunado a los compromisos que debieron adquirirse con motivo de la ola invernal justifica la situación deficitaria en que terminó el municipio, por lo que se desvirtúa el hallazgo disciplinario y se deja como hallazgo administrativo para hacer seguimiento al pago de los compromisos que quedaron a diciembre 31 de 2010 sin recursos en tesorería ordenados</p>					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		esta cartera de impuesto predial unificado se toman los correctivos y se conforma un equipo de fiscalización, el cual se encuentra conformado por seis abogados, un contratista de prestación de servicios responsable de (organizar, despachar la correspondencia y realizar llamadas telefónicas), y un contrato con una empresa de correo certificado. Con base en lo anterior, observamos la ejecución de ingresos a junio de 2010 y a junio de 2011, vemos que la tenacidad del cobro del impuesto predial unificado ha tenido un comportamiento excelente, pues ha tenido un incremento en lo que va corrido del año de la siguiente forma: Predial vigencia 2010 a junio \$3.934.220.716,50 Predial vigencia 2011 a junio \$5,179,732,350,00 lo cual nos da una diferencia representativa en recaudo de \$1.245.511.633,50, permitiendo realizar el pago del déficit 2010. Aun así, tomadas las medidas necesarias para dar cumplimiento a	incorporar mediante decreto 30-16-010 de enero 6 de 2011. Con respecto al déficit generado por la Reservas de apropiación por \$1.575.233.821, se pudo evidenciar que \$1.295.497.890,17 se encuentran respaldadas con los recursos del Crédito aprobado con la entidad Infivalle los cuales no fueron desembolsados en el 2010, evidenciándose que estos recursos efectivamente ingresaron en febrero de 2011 y el saldo de \$279.735.930.83 como se analizó correspondió a compromisos adquiridos para atender la ola invernal de los cuales a diciembre 31 de 2010 no se había recibido el bien					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>las obligaciones económicas, hacia el servicio, mes de noviembre de 2010 se desvirtuándose el presentado en todo el territorio Nacional, hallazgo disciplinario, y el fenómeno de la ola Invernal lo cual dejándose como hallazgo afectó considerablemente la población administrativa mientras de Jamundí y todas sus veredas y se evidencia su corregimientos sin estar exento el incorporación a la perímetro urbano por lo que disminuyó ejecución presupuestal y la capacidad económica de los la cancelación de las habitantes, dando prioridad a sus obligaciones y reservas casas afectadas, a sus muebles y en los siguientes enseres, esto distrajo el pago de los términos:</p> <p>obligaciones tributarias, por lo tanto el De las cuentas por pagar municipio disminuyó ostensiblemente sin recursos en tesorería el recaudo del impuesto predial, por \$2.537.843.457.98 y disminución de los ingresos por las Reservas de ordenamiento urbanístico, Apropiación por disminuyendo el rubro del servicios de \$1.575.233.821 de tránsito, debido al factor de la ola recursos propios, el invernal las expectativas del recaudo déficit en la fuente de no se cumplieron para finales de la regalías por vigencia 2010. (Anexamos cuadro \$849.125.888, se pudo comparativo de la cartera del 2010 evidenciar que en gran donde podemos ver el incremento de parte obedeció a factores 2009 a 2010, observando que la externos a la entidad, a vigencia 2009 término con una cartera los compromisos que de impuesto predial de \$4.782 debieron adquirirse con millones y la cartera de la vigencia motivo de la ola invernal 2010 paso a ser de \$5.236 millones, y los recursos del crédito</p>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>donde se observa la variación y un crecimiento de \$454 millones).</p> <p>Es preciso destacar que en Colombia en el año 2010, se aumento a 3.9 millones de pesos el déficit presupuestal, por la ola invernal que azotó al país.</p> <p>De igual forma en el Departamento del Valle del Cauca la Contraloría departamental del Valle emitió un informe de auditoria financiera relacionado con el déficit fiscal del Departamento y se concreta en cifras que determinan al invierno como el fenómeno que afecto las finanzas de los Municipios del Valle del Cauca, siendo el Municipio de Jamundí uno de los mas afectados con una estadística de mas de 1000 familias afectadas.</p> <p>Anexamos registros y fechas de la ola invernal realizados por el CLOPAD del Municipio, registros del Comité de Emergencias del Municipio. Existen Registros del IDEAM desde el mes de octubre 2010 a marzo de 2011, donde indican que la ola invernal fue uno de los motivos por los cuales se redujera el ingreso como lo</p>	<p>no desembolsados por INFIVALLE que respaldaban las reservas de apropiación y al estar asumido con anterioridad los compromisos para el desarrollo de la gestión de la administración durante la vigencia 2010, desvirtúa el hallazgo disciplinario y se deja como hallazgo administrativo para hacer seguimiento al pago de los compromisos que quedaron a diciembre 31 de 2010 sin recursos en tesorería ordenados incorporar mediante decreto 30-16-010 de enero 6 de 2011 y decreto 30-16-037 de enero 20 de 2011.</p>					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>demuestra la tabla de cartera vencida.</p> <p>En este punto se debe tener en cuenta, las necesidades que tiene el municipio de invertir recursos en la población urbana y rural que resultaron afectados en sus inmuebles y enseres, producto de la inesperada ola Invernal, porque existieron familias que lo perdieron todo, razón por la cual hubo la necesidad de atender a estas personas, como quiera que se constituye en una verdadera "FUERZA MAYOR", equivale a decir hechos de la naturaleza, que afectan el normal desarrollo de la actividad cotidiana de una familia, por esta razón se cubren imprevistos, una situación excepcional que se vivió en toda Colombia.</p> <p>De igual forma en atención a los hechos sucedidos el 17 de noviembre de 2010 mediante Decreto No. 30-16-315 se declara la urgencia manifiesta por Ola invernal en el Municipio de Jamundí, para lo cual se procedió a dar viabilidad a los siguientes pagos: Reconstrucción jarillones a las riveras de los zanjones \$ 5.000.000</p>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>Ayuda inmediata a damnificados ola invernol \$33.120.424</p> <p>Alquiler retroexcavadora reparación de vía zona rural ola invernol \$ 6.060.000</p> <p>Mantenimiento de zanjones y alcantarillados zona rural y urbana \$55.096.728</p> <p>Por las razones anteriormente expuestas, se puede verificar que en la ejecución de ingresos de la vigencia 2010, los rubros de recursos propios tuvieron el siguiente comportamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Impuesto Predial Unificado a diciembre 31 de 2010 se dejo de recaudar el 32% equivalente a \$1.437.460.891 millones. - En la renta Ordenamiento Urbanística se dejo de recaudar el 54% equivalente a \$850.660.650 - En la renta Transito y transporte se dejo de recaudar el 59% equivalente a \$813.753.575. - Los contribuyentes en atención a los constantes cobros enviados y por no poseer los recursos monetarios se vieron obligados a dar en dación de pago bienes inmuebles por valor de \$1.170.812.003, lo cual no permitió que hubiera ingresado el dinero a las 						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>arcas del Municipio. Una vez cuantificado los rubros anteriores nos genera un total por recaudar a diciembre 31 de \$4.272.687.119, lo cual había permitido al Municipio de Jamundí cumplir con sus obligaciones económicas.</p> <p>Con respecto a las reservas de apropiación \$1.295.497.890,17 se encuentran respaldadas con los recursos del Crédito aprobado con la entidad Infivalle los cuales no fueron desembolsados en el 2010 debido a que ellos realizan los desembolsos de acuerdo a las actas de avance de obra, dichas obras no se pudieron llevar a cabo en su totalidad durante la vigencia debido a la ola invernal que no permitio realizar las labores. Este recurso ingreso a las arcas del Municipio en el mes de febrero de la vigencia 2011, y se incorporaron al Presupuesto para ser ejecutados en dicha vigencia. (Se anexa copia del extracto Bancario donde se evidencia el desembolso realizado por INFIVALLE y copia de incorporación al presupuesto vigencia 2011).</p>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>Los \$279.735.930,83 se debe a las causas mencionadas anteriormente como fue el factor de la ola invernal no permitio obtener los recursos monetarios para cumplir las obligaciones financieras.</p> <p>De acuerdo a los hechos narrados con respecto al sobregiro, podemos manifestar que; la ola invernal afecto financieramente a nuestro Municipio, ya que los contribuyentes no cancelaron sus impuestos pues dieron prioridad a realizar la reparación de sus muebles y enseres, viviendas etc, esto no permitió que contáramos con los recursos económicos para dar cumplimiento a nuestras obligaciones primarias, como es el pago de la prima de Navidad, nomina de diciembre, pago de seguridad social, los cuales fueron cancelados con sobregiro bancario, el cual fue subsanado en el mes de enero (se anexa copia de los extractos Bancario).</p> <p>Con respecto al déficit en la fuente de regalías por valor de \$849.125.888, es un déficit técnico ya que el Municipio de Jamundí no pudo obtener la totalidad en este rubro, puesto que</p>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – MUNICIPIO DE JAMUNDI

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		dependía de otra entidad para la ejecución de este recurso, ya que el FONDO NACIONAL DE REGALIAS realiza el informe de interventoría y observa el avance de la obra para ir realizando los desembolsos correspondientes y así el Municipio va cancelando al contratista. Lo anterior genera una cuenta por cobrar al Fondo Nacional de Regalías. Dichos recursos fueron incorporados al presupuesto para ser ejecutados en la vigencia de 2011 mediante acto administrativo 30-16-011. (Anexamos extracto bancario del mes de diciembre donde se evidencia el valor del desembolso realizado por el Fondo Nacional de Regalías, anexamos el Comprobante de egreso # 6151 del pago realizado con los recursos de dicho fondo a Corporación Vivienda Digna.						
	TOTAL			2				

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**